

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Martes 23 de mayo de 2023

**Presidencia del señor Presidente del H. Concejo Deliberante,
Concejal Fabio Rubén Báez
Secretaria Legislativa: Edith Llanos
Secretario Administrativo: Nicolás Eduardo Engel**

CONCEJALES/AS PRESENTES

ARÁUZ, Ezequiel Enrique
BAEZ, Fabio Rubén
BURTOLI, Ariel Domingo
CASADO, Mariano Enrique
CHIODO, Ignacio
COLDANI, Raquel
CONTRERAS, José Luis
D'ÁNGELO CAMPOS, Federico
ESTEACHE, Florencia Micaela
GALETTO, Guillermo
GIANCRISTOFORO, Evelin María Eva
GONZÁLEZ, Laura Elizabeth
IRIBARNE, Patricia Noemí
MARÓN, María Belén
PAZ, Susi del Valle
RODRÍGUEZ, Laura Lorena
VIGLIANCO, Eyleen

CONCEJALES/AS AUSENTES

BALLESTEROS, Amelia Patricia
BERNASCONI, Juan Manuel
CAPPARELLI, Patricia
FERNÁNDEZ, Walter Gustavo
PÉREZ, Fernando
SALUSTIO, José María
VIRGILIO, Elisabet

S U M A R I O

1.- Apertura de la sesión.

2.- Convocatoria.

3.- Declaración de urgencia e interés público.

4.- Mociones.

5.- Paseo de Compras Quilmes S.A. solicita factibilidad de habilitación galería comercial Hipólito Yrigoyen N° 623, Quilmes.

6.- Prórroga emergencia sanitaria por 180 días.

APÉNDICE: Numeración de sanciones.

- *En Quilmes, a los veintitrés días del mes de mayo de 2023, a la hora 13:*

1

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- *Se pasa lista registrándose la presencia de las y los concejales Ezequiel Enrique Araúz, Fabio Rubén Baez, Ariel Burtoli, Mariano Enrique Casado, Ignacio Chiodo, Raquel Coldani, José Luis Contreras, Federico D'Ángelo Campos, Florencia Micaela Esteche, Guillermo Galetto, Evelin María Eva Giancristóforo, Laura Elizabeth González, Patricia Noemí Iribarne, María Belén Marón, Susi del Valle Paz, Laura Lorena Rodríguez y Eyleen Viglianco; y la ausencia de las y los concejales Amelia Patricia Ballesteros, Juan Manuel Bernasconi, Patricia Capparelli, Walter Gustavo Fernández, Fernando Pérez, José María Salustio y Elisabet Virgilio.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Con la presencia de diecisiete señoras y señores concejales, queda abierta la sesión extraordinaria.

2

CONVOCATORIA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Por Secretaría se procederá a dar lectura a la convocatoria a sesión extraordinaria.

Sra. SECRETARIA (Llanos).- *(Lee)*

Honorable Concejo Deliberante



Quilmes

"2023 - 40º Aniversario de la Recuperación
de la Democracia"

VISTO:

La solicitud a Sesión Extraordinaria formulada por varias Concejales y Concejales, dando cumplimiento al Artículo 19º, Inciso 5) del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante y en virtud de lo prescripto en el Artículo 68º, Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: CONVOCASE al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día 23 de Mayo del corriente año, a las 13,00 hs. para tratar los siguientes temas:

I-INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 1) EXPTE. N° 4091-5168-P-2023 REF.: PASEO DE COMPRAS QUILMES S.A. SOLICITA FACTIBILIDAD DE HABILITACION GALERIA COMERCIAL-HIPOLITO YRIGOYEN N° 623- QUILMES
- 2) EXPTE. N° 4091-5775-S-2023 REF.: DISPONER LA INSTALACION DE UNA PLANTA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, EDIFICIOS PUBLICOS, BACHEO Y PAVIMENTACION.
A LAS COMISIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA - INTERPRETACION Y REGLAMENTO

II- DESPACHO SIN TRATAMIENTO DE COMISION

- 1) EXPTE. N° 4091-9637-S-2020 REF.: PRORROGA EMERGENCIA ALIMENTARIA POR 180 DIAS.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 23 de Mayo de 2023.-

RESOLUCION N° 1135/2023.-


Dra. EDITH O. LLANOS
Secretaria Legislativa
H.C.D de Quilmes




FABIO R. BAEZ
Presidente
H.C.D. de Quilmes

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde que el Cuerpo se expida si la presente convocatoria reúne el carácter de urgencia e interés público para su tratamiento, como lo determina el artículo 68°, inciso 5), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

4

MOCIONES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración de los temas de la convocatoria.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que se dé ingreso y tratamiento en este Honorable Cuerpo al expediente que figura en el punto I, Informes, comunicaciones y proyectos del Departamento Ejecutivo, inciso 1), e ingreso al inciso 2). Asimismo, que se dé tratamiento al expediente que figura como punto 2, "Despacho sin tratamiento de comisión", y que el Cuerpo, a tales efectos, se constituya en comisión dando cumplimiento con el inciso i) del artículo 44 del Reglamento Interno; además, pasar a un cuarto intermedio en las bancas dando cumplimiento con el inciso g) del artículo 44 del mismo reglamento, para que el Cuerpo produzca los despachos correspondientes.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción del concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

Pasamos a cuarto intermedio.

- *Así se hace.*
- *Luego de unos instantes:*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Obrando en la Mesa de la Presidencia los despachos correspondientes, se levanta el cuarto intermedio.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que por Secretaría se dé lectura a los números de expediente y referente de los despachos del cuerpo constituido en comisión. Asimismo, que se realice la votación en general, omitiéndose la votación en particular, como lo indica el artículo 56º del Reglamento interno, autorizando a la Secretaría a numerarlos una vez finalizada la sesión.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada la moción del concejal Ariel Burtoli, en consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Por Secretaría se procederá a dar lectura a los números de expediente y referente de los despachos del Cuerpo constituido en comisión para su votación.

5

**PASEO DE COMPRAS QUILMES S. A. SOLICITA FACTIBILIDAD DE
HABILITACIÓN GALERÍA COMERCIAL HIPÓLITO YRIGOYEN N° 623,
QUILMES**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 4091-5168-P.2023, referente: Paseo de Compras Quilmes S.A. solicita factibilidad de habilitación galería comercial Hipólito Yrigoyen N° 623, Quilmes.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 4091-5168-P-2023 Ref. PASEO DE COMPRAS QUILMES S.A.,
C.U.I.T. N° 30-71662524-5, Solicita factibilidad de habilitación para explotar el rubro
Galería Comercial sito en la calle Hipolito Yrigoyen N° 623, Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del Expediente de referencia obran
constancias y documentación en el que se acreditan los requisitos exigidos para el
trámite.


Que existe la intervención correspondiente del Departamento
Ejecutivo a través de sus áreas de competencia, acorde a la normativa vigente.
El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro
Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: APRUEBASE, por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
lo actuado en el Expediente N° 4091-5168-P-2023.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 23 de mayo de 2023.-


ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL


BAEZ, FABIO
CONCEJAL

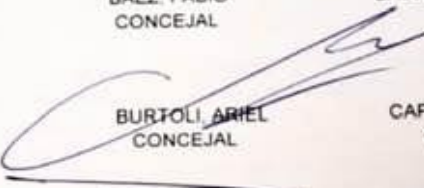
BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA

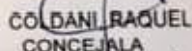
BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL

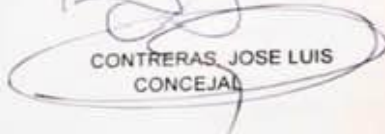
BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL

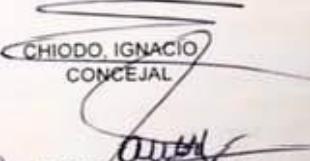
CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA

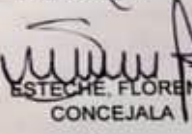

CASADO, MARIANO
CONCEJAL


CHIODO, IGNACIO
CONCEJAL

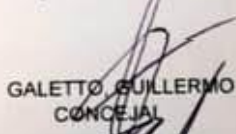

COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA

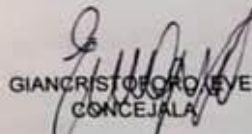

CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL

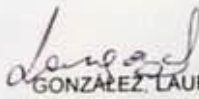

D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL


ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJALA

FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL



GALETTO, GUILLERMO
CONCEJAL

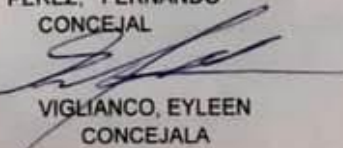

GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJALA

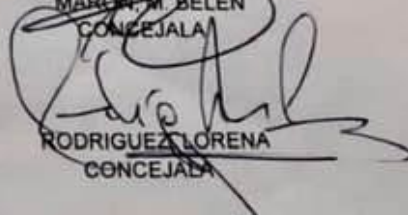

GONZALEZ, LAURA
CONCEJALA


IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA


MARCH, M. BELEN
CONCEJALA


PAZ, SUSI
CONCEJALA


PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL


RODRIGUEZ, FLORENA
CONCEJALA

SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL

VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJALA

VIRGILIO, ELISABET
CONCEJALA

plb

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 4091-5168-P-2023.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

6

PRÓRROGA EMERGENCIA SANITARIA POR 180 DÍAS

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 4091-9637-S-2020, referente: prórroga emergencia alimentaria por 180 días.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 4091-9637-S-2020. Ref.: EMERGENCIA ALIMENTARIA y por las Ordenanzas N° 13.312/2019, N° 13.332/2020, N° 13.401/2020, N° 13.481/2021, 13.557/2021 y 13625/2022 para todo el territorio del Partido de Quilmes; y

CONSIDERANDO:

Que, desde el 10 de Diciembre de 2019, se han implementado una serie de medidas dirigidas a luchar contra el hambre y la desnutrición en nuestro país.

Que, entre ellas, puede mencionarse el Plan "Argentina Contra el Hambre" el cual busca generar acciones, en el marco del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para garantizar el acceso a la Canasta Básica de Alimentos.

Que una de las medidas tomadas en el marco de la política pública mencionada es la implementación de la Tarjeta AlimentAR, con el fin de posibilitar el acceso a la Canasta Básica Alimentaria por parte de los titulares de derecho de la Asignación Universal por Hijo (AUH), con niños menores hasta seis años de edad inclusive, titulares de la Asignación Universal por Embarazo (AUE) y titulares de la Asignación Universal por Hijo con discapacidad, sin límite de edad, en tanto se trata de sectores vulnerables de la sociedad, garantizando así el derecho a una alimentación saludable.

Que la Ley Nacional N° 27.541 declaró la emergencia en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social para todo el territorio de la República Argentina.

Que, asimismo, se creó el Comité Operativo de Emergencia, encabezado por la Intendente Municipal, encargado de definir y realizar el seguimiento de las políticas sanitarias y sociales aplicadas durante el contexto primario de la Pandemia, lo que facilitó el despliegue de asistencia casa por casa, mediante responsables específicamente asignados.

Que, se dispuso la creación y establecimiento de un Mapa de la Solidaridad, conformado por más de 200 Puntos Solidarios que bajo distintos esquemas cocinaron y distribuyeron alimentos para personas en situación de vulnerabilidad.

Que, se debe tener presente que el derecho a la alimentación es un derecho humano fundamental, reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, directamente relacionado al derecho a la salud y a la vida.

Que el Artículo 52° del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes -Ley Orgánica de las Municipales-, estipula que corresponde al Concejo Deliberante disponer la prestación de los servicios públicos de barrido, riego, limpieza, alumbrado, provisión de agua, obras sanitarias y desagües pluviales, inspecciones, registro de guías, transporte y todo otro tendiente a satisfacer necesidades colectivas de carácter local, siempre que su ejecución no se encuentre a cargo de la Provincia o de la Nación.

Que, en virtud de lo descripto y en pos de atender las necesidades primarias de todos los quilmeños y quilmeñas, el cual constituye un eje rector e impostergable de la gestión pública estatal, resulta indispensable adoptar las medidas y políticas públicas tendientes a satisfacer los requerimientos alimenticios de los sectores más vulnerables y postergados de la sociedad.

El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE LA EMERGENCIA ALIMENTARIA declarada por las Ordenanza N° 13.312/2019, N° 13.332/2020, N° 13.401/2020, N° 13.481/2021, 13.557/2021 y 13625/2022 para todo el territorio del Partido de Quilmes, por el plazo de 180 días a partir del día 8 de Junio de 2023.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar los medios institucionales correspondientes que tengan por fin reasignar partidas presupuestarias distritales y contratar en forma directa de manera excepcional, conforme

al Artículo 52° de la L.O.M. y concordantes, prioritariamente para la adquisición de productos alimenticios, especialmente aquellos tendientes a:

- a) Servicio Alimentario Escolar (SAE).
- b) Distribución de alimentos y, particularmente, leche a través de las Unidades Sanitarias estatales.
- c) Ayuda a comedores y merenderos barriales.
- d) Toda aquella acción que implique la distribución de alimentos en barrios populares y sectores vulnerables del Distrito.
- e) Actividades conexas para la recepción, almacenamiento y distribución de productos alimenticios.

ARTICULO 3°: DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá trimestralmente a la Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Viviendas del Honorable Concejo Deliberante, las políticas y medidas adoptadas por el Departamento Ejecutivo Municipal en el marco de la emergencia declarada, para realizar el seguimiento y control de lo efectuado.

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la correcta aplicación y cumplimiento de la presente.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 23 de mayo de 2023.-

ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL

BAEZ, FABIO
CONCEJAL

BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA

BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL

BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL

CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA

CASADO, MARIANO
CONCEJAL

CHIODI, IGNACIO
CONCEJAL

COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA

CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL

D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL

ESTECHÉ, FLORENCIA
CONCEJALA

FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL

GALETTI, GUILLERMO
CONCEJAL

GIANCRISTOFORO, JVELIN
CONCEJALA

GONZALEZ, LAURA
CONCEJALA

IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA

MARON, BELEN
CONCEJALA

PAZ, SUSI
CONCEJALA

PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL

RODRIGUEZ, LORENA
CONCEJALA

SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL

VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJALA

VIRGILIO, ELISABET
CONCEJALA

a.n

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 4091-9637-S-2020.

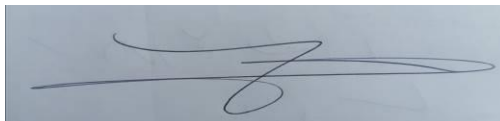
- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

Una vez finalizada la sesión, por Secretaría se procederá a numerar las normativas sancionadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 13 y 12.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be 'Jorge Alberto Bravo'.

Jorge Alberto Bravo
Por Cuerpo de Taquígrafos

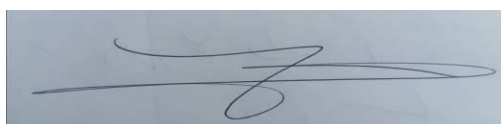
A P É N D I C E
Numeración de sanciones

RESOLUCIÓN:

-Expediente número 4091-5168-P.2023, corresponde número 14.582/2023.

ORDENANZA:

-Expediente número 4091-9637-S-2020, corresponde número 13.858/2023.

A rectangular box containing a handwritten signature in blue ink. The signature is stylized and appears to be 'Jorge Alberto Bravo'.

Jorge Alberto Bravo
Por Cuerpo de Taquígrafos